



Bill de Blasio
Mayor

Human Resources
Administration

Department of
Social Services

Steven Banks
Commissioner

Department of
Homeless Services

Gilbert Taylor
Commissioner

**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE LA RENTA VIVIENDO EN
COMUNIDADES (LIVING IN COMMUNITIES, LINC) III
DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO DEL ARRENDATARIO**

Nombre del arrendatario del Programa: _____

Según el Programa de Asistencia para el Pago de la Renta LINC III (el “Programa LINC III” o “Programa”), la Ciudad de Nueva York (“Ciudad”) pagará una parte de mi renta mensual directamente a mi arrendante. La cantidad que pagará la Ciudad a mi arrendante se denomina “Pago a la renta LINC III”. La cantidad por la que yo soy responsable a portar cada mes se denomina “Aporte a la renta LINC III”.

Como condición de mi participación en el Programa LINC III, yo me comprometo a lo siguiente:

1. Comprendo que la cantidad del pago de la renta LINC III es la diferencia entre la renta mensual total aprobada en mi contrato de arrendamiento y la asignación mensual de Asistencia Pública para refugio, además del aporte a la renta de cualquier miembro de mi familia que tenga ingresos y que no reciba Asistencia Pública. Es posible que la cantidad de pago de la renta LINC III cambie durante mi primer año en el Programa LINC III, si hay cambios en la composición de nuestra familia o en nuestro ingreso.
2. Comprendo que firmaré con mi arrendante un contrato de arrendamiento de un año y que la Ciudad hará el pago de la renta LINC III directamente a mi arrendante, de forma mensual, durante el primer año del Programa LINC III.
3. Comprendo que la Ciudad también le pagara a mi arrendante, en mi nombre, el subsidio de Asistencia Pública para el refugio. Además comprendo que soy responsable de hacer el pago del aporte de renta LINC III a mi arrendante, de forma mensual, si debo pagar ese aporte. Comprendo que debo pagar el aporte a la renta LINC III si cualquiera de las siguientes situaciones aplica a mi caso:
 - (1) Si mi subsidio de Asistencia Pública para el refugio se reduce debido a que tengo un ingreso presupuestado, como ingresos subsidiados o debido a las reglas de asistencia pública, deberé poner la diferencia como parte de mi aporte al pago de la renta LINC III.
 - (2) Si un miembro de mi familia con ingresos, no es elegible para Asistencia Pública, esa persona deberá aportar el 30% de su ingreso al pago de la renta (pero, para una familia grande, no más de la parte proporcional de la renta que le corresponde).
4. Comprendo que si un miembro de mi familia recibe una sanción de Asistencia Pública, el pago de renta LINC III se reducirá usando la misma fórmula que se aplicó para la reducción del subsidio de Asistencia Pública causada por la sanción.
5. Comprendo que para continuar recibiendo el pago de renta LINC III, debo continuar cumpliendo con los requisitos del Programa LINC III que incluyen el tener un caso de asistencia pública activo y tener un hijo menor de 18 años de edad, o menor de 19 años de edad, que es estudiante de tiempo completo y asiste a la escuela secundaria, un programa vocacional o de capacitación técnica equivalente.

6. Comprendo que mi arrendante está obligado a renovar mi contrato de arrendamiento por un segundo año, con la misma renta mensual total establecida en la Cláusula, con la condición de que (a) continúe disponible el financiamiento en el Programa LINC III y que continúe siendo elegible por la Ciudad para continuar participando durante otro año en el Programa o, (b) el que pueda pagar la renta completa del segundo año.
7. Comprendo que mi arrendante está obligado a darme tres prórrogas más al contrato de arrendamiento de un año, con la misma renta mensual que el año anterior, con un porcentaje de aumento no mayor que lo autorizado en ese momento para arrendamientos de un año en departamentos con renta estabilizada en la Ciudad de Nueva York, independientemente de que el departamento esté sujeto a estabilización de la renta, siempre que: (a) continúe disponible el financiamiento en el Programa LINC III y que continúe siendo elegible por la Ciudad para participar en el Programa por más años, o (b) que pueda pagar la renta completa del año correspondiente.
8. Comprendo que, después del segundo año, el pago de cualquier aumento en la renta es mi responsabilidad.
9. Comprendo que si hay fondos disponibles y si soy elegible para un segundo año o para años adicionales en el Programa, la Ciudad hará los pagos de renta LINC III a mi arrendante de forma mensual, durante los años que sea elegible y sujeto a la disponibilidad de fondos para el Programa.
10. Comprendo que si hay fondos disponibles y soy elegible según la Ciudad, para un segundo año o para años adicionales en el Programa, es posible que el pago de la renta LINC III para dichos años sea diferente que la cantidad que paga la Ciudad durante mi primer año o cualquier otro año. Si los fondos del Programa continúan disponibles y obtengo una renovación, mi aporte a la renta LINC III para el segundo año o para años adicionales, será igual a la diferencia entre la cantidad de asignación estándar de Asistencia Pública para el refugio y la cantidad estándar actual de Asistencia Pública, más el aporte a la renta de cualquier miembro de mi familia que tenga ingresos, pero que no esté en Asistencia Pública, según fue establecido por la Ciudad en el momento en que se autoriza mi renovación, y seré responsable de hacer el pago de esa cantidad a mi arrendante, de forma mensual, durante dichos años del Programa. Mi aporte a la renta LINC III para cualquier año determinado puede cambiar durante la vigencia del Programa, si hay cambios en la composición o en el ingreso familiar.
11. Comprendo que yo seré responsable de los 12 pagos de mi aporte a la renta LINC III durante el primer año del Programa y de los 12 pagos, en la cantidad que se determine en la renovación, durante el segundo año y los años adicionales en el Programa, si se me otorga la renovación.
12. Acepto solicitar toda asistencia laboral a la que tengo derecho. Esta asistencia incluye los beneficios públicos, créditos fiscales, tales como crédito al impuesto de ingresos (EITC), crédito de impuesto infantil (CTC), y el crédito al impuesto de cuidado infantil (CCTC).
13. Comprendo que si me encuentran elegible para otro departamento durante mi participación en el Programa LINC III, es posible que se ajuste la cantidad de pago de renta LINC III dependiendo de la renta del nuevo departamento.
14. Comprendo que recibiré las llaves de mi departamento de manos de mi arrendante cuando se firme el contrato.
15. Comprendo que si mi arrendante me solicita dinero adicional, además de mi aporte a la renta mensual, o un depósito de garantía o una tarifa de intermediario (agente), no tengo ninguna obligación de hacer este pago. También comprendo que si me pide dinero adicional, debo reportar dicha solicitud a la Ciudad

llamando al 311 o al 929-221-0043. No estoy obligado a pagarle ni a mi arrendante, ni al agente administrativo ni a un intermediario ninguna renta adicional ni tarifas distintas a la renta mensual obligatoria y a otras tarifas establecidas en este contrato de arrendamiento o cláusula.

16. Comprendo que mi arrendante es responsable de la calefacción y del agua caliente, incluso si el departamento tiene calefacción o agua caliente independiente. Comprendo que si mi contrato de arrendamiento indica que soy responsable de los servicios básicos, haré los pagos de estos otros servicios básicos directamente a las empresas de servicios.
17. Comprendo que debo notificar a la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York (HRA) sobre cualquier cambio en mi dirección.
18. Comprendo que debo buscar todos los servicios adecuados, según sea necesario, para conservar mi arrendamiento, los que incluyen, pero no se limitan a, colocación de empleo, mediación entre arrendante y arrendatario, asesoría financiera y servicios para no ser desalojado.
19. Comprendo que la Ciudad podría solicitar que devuelva el pago total o parcial de la renta LINC III de conformidad con las regulaciones y políticas del Estado y de la Ciudad que permiten recuperar cualquier subsidio de Asistencia Pública que se ha pagado en exceso o por error o como resultado de que un solicitante de Asistencia Pública o un beneficiario presentó información imprecisa, falsa o incompleta.
20. Comprendo que si el departamento está sujeto a estabilización de la renta, la renta que se establece en el contrato de arrendamiento deberá ser la renta estabilizada legal o menor a esta. Comprendo que en caso que la renta sea mayor que la renta legal estabilizada, se hará una enmienda al contrato de arrendamiento y la Cláusula adicional para que refleje la renta estabilizada legal sin que haya ninguna acción en mi contra o en contra del arrendante, y la Ciudad disminuirá el pago de renta LINC III para que la renta total que se pague no exceda la renta estabilizada legal.
21. Comprendo que si después de firmar el contrato de arrendamiento, incumplo sin una buena causa, en trasladarme al departamento arrendado, es posible que podría ser requerido a devolver cualquier pago anticipado de renta LINC III que haya hecho la Ciudad al arrendante por ese departamento o cualquier tarifa de intermediación que haya pagado la Ciudad, o se recuperarán dichas cantidades de mi subsidio de Asistencia Pública.
22. Cooperaré totalmente con la Ciudad, en la administración del Programa LINC III.
23. Comprendo que los pagos de renta LINC III no continuarán si dejo el departamento autorizado, a menos que la Ciudad haya autorizado con anticipación, por una buena causa, mi traslado a otro departamento aprobado por el Programa LINC III.
24. Comprendo que si los fondos continúan disponibles, HRA determinará si mi familia es elegible hasta para cuatro renovaciones de un año en el Programa de Asistencia para pago de Renta LINC III. Comprendo que debo cooperar totalmente con HRA en el proceso de renovación.
25. Comprendo que estos son los requisitos de cualquier renovación de mi participación en el Programa de Asistencia para pago de Renta LINC III para cualquier año adicional después del primer año y hasta un máximo de cinco años, sujetos a la disponibilidad de fondos:
 - Estoy participando en actividades de la administración del caso relacionadas con el empleo y otros beneficios y servicios y deberé cumplir con los requisitos de Asistencia Pública.

- Continuaré recibiendo Asistencia Pública constante.
- Tengo un hijo menor de 18 años de edad, o menor de 19 años de edad, que es estudiante de tiempo completo y asiste a la escuela secundaria o a un programa vocacional o de capacitación técnica equivalente.
- He cumplido con todas mis responsabilidades en el Programa LINC III.

26. Comprendo que el Programa LINC III no se renovará más allá del quinto año.

27. Comprendo que la Ciudad está implementando el Programa LINC III para ofrecer asistencia a las personas elegibles, incluso la asistencia para pago de renta de cantidades específicas, pero el Programa está sujeto y depende de la asignación de fondos. Además, comprendo que la Ciudad no ofrece ningún tipo de garantía de pago a ninguna persona o entidad y que no garantiza ningún contrato ni contrato de arrendamiento, ni me hará ninguna promesa a mí, a mi arrendante, ni a cualquier otra persona o entidad relacionada con el Programa.

28. Comprendo que el suscrito administrador de caso de instalaciones o representante de la vivienda firman únicamente con el propósito de ratificar lo mencionado antes de su firma de conformidad con lo establecido en el párrafo 27, la Ciudad no ofrece ningún tipo de garantía de pago a ninguna persona o entidad y no garantiza ningún contrato, ni contrato de arrendamiento, ni me hará ninguna promesa a mí, ni a mi arrendante ni a cualquier otra persona o entidad relacionada con el Programa.

Firmas requeridas

He leído y comprendo mis obligaciones, las cuales están contenidas en esta Declaración de entendimiento del arrendatario de Programa.

Fecha

Firma del miembro adulto de la familia

Fecha

Firma del miembro adulto de la familia

Ratifico que todos los miembros adultos de la familia han expresado que comprenden los acuerdos descritos en este documento y que, todos los miembros adultos de la familia han firmado y han recibido una copia de este contrato.

Fecha

Administrador de casos de instalaciones o Especialista en vivienda